



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 99 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lidia López Serrano Corrales contra “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal que dice:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de enero de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por doña Lidia López Serrano Corrales contra “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, en materia de ordinario. De lo que doy cuenta a su señoría, doy fe.

Auto

En Madrid, a 29 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro de registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de septiembre de 2011, a las nueve y treinta, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma.—La magistrada-juez, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Lidia López Serrano Corrales y “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.879/11)